

LA COLUMNA DE...



CONSTANZA HUBE

ABOGADA Y
PROFESORA UC

Constitución: nuevamente en riesgo

La elección parlamentaria que se aproxima no solo definirá los rostros que ocuparán escaños en la Cámara y el Senado. En rigor, decidirá si una coalición con mayorías absolutas en ambas cámaras podrá reconfigurar, sin contrapesos más allá de posibles mayorías temporales, los fundamentos de nuestra democracia representativa. Porque lo que antes requería amplios acuerdos, hoy se puede realizar con la mitad más uno.

Hasta antes de las reformas del año 2022 y 2023, modificar la Constitución requería el voto de 3/5 de los parlamentarios en ejercicio (y 2/3 para capítulos sensibles como las bases de la institucionalidad y los derechos fundamentales). Las leyes orgánicas constitucionales, por su parte, exigían 4/7. Con las reformas, estos quórum se redujeron significativamente, hoy basta con 4/7 para cambiar la Constitución y con mayoría absoluta para modificar las leyes orgánicas.

La situación se vuelve particularmente delicada si se considera el actual escenario político, marcado por la fragmentación y la inestabilidad. Nuestra Constitución fue concebida para operar en un contexto binominal, con altos quórum que incentivaban la moderación y el consenso. Esta lógica no era exclusiva de Chile: una exigencia mayor para reformar la Carta Fundamental también se encuentra en democracias

consolidadas como Estados Unidos, Dinamarca, Austria, Costa Rica, entre otras. Pero el escenario actual es completamente distinto. Basta que una coalición alcance 78 diputados y 26 senadores para modificar leyes orgánicas; y si logra 89 diputados y 29 senadores, puede

“Las nuevas mayorías parlamentarias no solo legislarán: podrán redefinir el marco institucional del país. Y lo harán sin necesidad de consenso ni plebiscito”.

alterar sustancialmente la Constitución vigente. Con eso basta. No se requiere una asamblea, ni convención, ni consejo constituyente.

Las leyes orgánicas no son ornamentales. Regulan materias estructurales: desde la organización del Estado, el régimen electoral y el funcionamiento del Congreso, hasta el Banco Central, la educación y el sistema de partidos. Con los nuevos quórum, una mayoría parlamentaria circunstancial puede reescribir estos pilares institucionales sin contrapesos reales. Así de fácil. Y así de riesgoso.

Se dice que nuestra política está deteriorada. No es novedad. Lo grave es que, frente a ese diagnóstico, hay quienes no ven una señal de alerta, sino una ventana de oportunidad. Mientras algunos advertimos sobre la fragilidad de este nuevo equilibrio, otros hacen cálculos: cuántos escaños les faltan para cambiarlo todo. Total, las reglas ya no exigen acuerdos, solo mayorías momentáneas.

La pregunta que cabe hacerse no es solo cuántos quieren cambiar las reglas, sino cuántos estarán dispuestos a resguardar con responsabilidad los pilares de nuestra democracia. Las nuevas mayorías parlamentarias no solo legislarán: podrán redefinir el marco institucional del país. Y lo harán sin necesidad de consenso ni plebiscito. Por eso, más que nunca, el voto ciudadano no solo define escaños, sino determina si la Constitución vuelve a estar en riesgo o no.